



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. 11001-4189-034-**2020-00199**-00

Siendo procedente la anterior solicitud (PDF 14 - C1), y como quiera que no fue posible realizar la notificación personal ni por aviso del demandado con la dirección física aportada en el escrito de demanda (PDF 08 al 13 – C1), se **ORDENA** el emplazamiento del demandado **ANGEL HERIDIER SUTACHAN URREA**, en los términos del artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia y teniendo en cuenta el artículo 10 de la Ley 2213 del 2022. Insértese en el Registro Nacional de Emplazados.

**NOTIFÍQUESE,**  
**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**  
**Juez**

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27 hoy, 18 de noviembre de 2022.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2501d1ccb4e84525189007e4352572f79d654edbc4d434960d1d796493e131ac

Documento generado en 17/11/2022 08:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>